

LIBRO INFORMATIVO
(Actualizado a 09/2016 -2ª actualización-)

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Cuerpo de Ayudantes

(4 sesiones al mes)

(Comienzo: Octubre 2016)

– Curso 2016-2017 –

ecoem
formación
ecoem.es - @ecoem_sa - facebook.com/ecoem

ignaciogch
Oposiciones a Instituciones Penitenciarias
Número 1 a nivel nacional en alumnos aprobados

SEVILLA: C/ Balbino Marrón, 3. Edificio Viapol, portal A, planta 3ª, módulo 3
41018 – Sevilla / 954 652 321 / 954 652 106 / sevilla@ecoem.es

HUELVA: C/ Vázquez López, 21. 21001 – Huelva
959 246 807 / huelva@ecoem.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ECOEM, S.A.
www.ecoem.es

Colección:
OPOSICIONES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ecoem, S.A.

Oposiciones Instituciones Penitenciarias
Sevilla, septiembre, 2016

© Ecoem, S.A.
Edificio Viapol, A, Planta 3ª, Módulo 3 - 41018 Sevilla
Impreso en España – Printed in Spain.

E003

ÍNDICE

1.	ECOEM, PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	1
2.	CENTROS ECOEM	2
2.1.	Información en SEVILLA	2
2.2.	Información en HUELVA.....	3
3.	CONTACTA CON ECOEM.....	4
4.	NUESTRA GARANTÍA	5
5.	¿QUÉ ATRACTIVOS ME OFRECE ESTE TIPO DE OPOSICIÓN?.....	6
6.	¿QUÉ REQUISITOS NECESITO PARA OPOSITAR?.....	7
7.	CURSO SELECTIVO Y PERIODO DE PRÁCTICAS	11
8.	PROGRAMA	12
9.	MATERIAL DIDÁCTICO	18
10.	PROFESORADO.....	19
11.	METODOLOGÍA, PREPARACIÓN Y PRECIOS	20

1. ECOEM, PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

El C.A. de II.PP. se encuadra dentro de la Clasificación Profesional de Funcionarios en el Grupo C y dentro del Subgrupo C1, todo ello en el ámbito de la Administración General del Estado. Se trata de un Cuerpo estrictamente de carácter civil con los mismos derechos, deberes e incompatibilidades que los establecidos para el resto de Funcionarios como pueden ser los de Hacienda, Seguridad Social, etc.

Sus cometidos se agrupan fundamentalmente en tres áreas, a saber:

- **Área de Servicio Interior:** en la que se realizan tareas de seguridad y vigilancia, bien en el interior de los Departamentos en los que conviven los internos, (Interior 1), o en Unidades de Servicio comunes como pueden ser Centralitas, Comunicaciones y Visitas, Puertas de Acceso, etc., (Interior 2).
- **Área de Oficinas:** en la que se realizan tareas burocráticas que no implican contacto alguno con los internos.
- **Área Mixta:** en la que se realizan tareas burocráticas en que además de las funciones propias de la correspondiente Oficina implican contacto directo con los internos como pueden ser Economatos, Vestuario, Pagos de Peculio, etc.

El destino a las distintas áreas va en función de las preferencias de cada Funcionario una vez ingresa en el Cuerpo y de las vacantes existentes al efecto. Además de lo expuesto de forma genérica, los Funcionarios del C.A. de II.PP. pueden acceder a puestos de trabajo tales como Educador, Jefe de Servicios, Coordinador de Servicio Interior, Jefe de Oficinas, Jefe de Área Mixta, etc., en función de los méritos acumulados requeridos en los respectivos concursos.

La preparación de las Oposiciones a Instituciones Penitenciarias se realiza en colaboración con:



2. CENTROS ECOEM

2.1. INFORMACIÓN EN SEVILLA:

SEVILLA

A) EDIFICIO VIAPOL

ECOEM, S.A.

Ed. Viapol, Portal A, Planta 3ª, mód. 3

41018–Sevilla

Tel.: 954 652 321 – 954 652 106

Fax: 954 644 694

sevilla@ecoem.es

www.ecoem.es

Toda la información de Sevilla se realiza en el Edificio Viapol

COMUNICACIONES CON EL EDIFICIO VIAPOL:

METRO: parada San Bernardo / Nervión, a 50 metros.

AUTOBUSES:

- TUSSAM: líneas: C1, C2, 05, 22, 25, 26, 28, 29, EA, en la puerta del edificio.
- Autobuses CASAL líneas: Montequinto, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra.
Con parada en Facultad de Económicas, junto al Edificio Viapol.

TREN: estación de Cercanías en el Apeadero de San Bernardo, a 100 metros, comunica con las líneas de cercanías que conectan Santa Justa y el área metropolitana y periférica de Sevilla.

TAXI: parada en el Edificio Viapol.

B) OTROS CENTROS

PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA EN OTROS CENTROS

Las carpetas de cada mes para los grupos de otros centros sólo se pueden recoger en la Secretaría del Edificio Viapol.

2.2. INFORMACIÓN EN HUELVA:

HUELVA

ECOEM, S.A.
C/ Vázquez López 21, 21001–Huelva
Tel.: 959 246 807
huelva@ecoem.es
www.ecoem.es

COMUNICACIONES CON ECOEM-HUELVA:

AUTOBUSES: líneas: 01, 02, 03, 04, 05, 07 y 08, a 50 metros.

TAXI: parada en Plaza de las Monjas.

TREN: estación de Renfe, a 100 metros.

**PAGO DE MENSUALIDADES Y RETIRADA DE LA CARPETA DE LOS GRUPOS DE
ECOEM–HUELVA (Otros centros)**

**Las carpetas de cada mes para los grupos de ECOEM–HUELVA
(Otros centros), sólo se pueden abonar y recoger en la
Secretaría de nuestro Centro de Vázquez López, 21, en nuestro horario habitual.**

3. CONTACTA CON ECOEM.

Si durante tu proceso de inscripción o a lo largo del curso, deseas contactar con Ecoem, puedes hacerlo a través de las siguientes vías:

- **Personal:** nuestro trato es personal y en cualquiera de nuestras **Secretarías** recibirás toda la información que necesitas. Dicha información se llevará a cabo por parte de nuestro personal de Secretaría o de nuestra Dirección.
- **Sesiones Informativas:** se realizarán sesiones informativas con la Dirección de Ecoem, para aclarar cuantas dudas sean necesarias en el proceso de matriculación e información.
- **Teléfono:** puedes llamar a Sevilla a los teléfonos **954 652 321 – 954 652 106**, y a nuestro centro de Huelva **959 246 807**.
- **FAX:** **954 644 694** (puedes enviarnos un fax en cualquier momento).
- **Email:** **central@ecoem.es** (utiliza el email como medio de comunicación con nuestros centros, es rápido y eficaz). Además, podrás contactar directamente con Secretaría, en todo momento, en **sevilla@ecoem.es (Sevilla)**, o **huelva@ecoem.es (Huelva)**.
- **Web:** **www.ecoem.es** (donde estarás informado en todo momento de los aspectos necesarios para completar tu preparación).
- **Redes Sociales:** disponemos de presencia –y atención al cliente– en las redes sociales **Facebook, Twitter, LinkedIn y blog**, donde actualizamos a diario todas las noticias relevantes de tu preparación:

Facebook: www.facebook.com/ecoem

Twitter: [@ecoem_sa](https://twitter.com/ecoem_sa) (www.twitter.com/ecoem_sa)

LinkedIn: www.linkedin.com/company/centro-de-estudios-ecoem-s-a

Google+: plus.google.com/+EcoemEsFormacion

Blog: www.ecoem.es/noticias

- **WhatsApp:** 655 460 324.

4. NUESTRA GARANTÍA

Desde 1989, Ecoem viene desarrollando una labor formativa que, con el paso de los años, se ha ido centrando en la preparación de diversas oposiciones a la Función Pública, a saber: Oposiciones Profesorado, Oposiciones a los Cuerpos de la Junta de Andalucía, Oposiciones a la Administración de Justicia, Oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias..., entre otras.

Los resultados de nuestros opositores son referencia nacional y miles de ellos han obtenido plaza como funcionarios públicos. Son decenas de miles los que han superado el proceso selectivo y muchos trabajan como interinos.

Para desarrollar las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, el grupo de preparadores y Ecoem ofrecerán una enorme garantía en toda la preparación.

El profesorado lo compone un equipo de profesionales en activo con una larga trayectoria profesional y amplia experiencia en la actividad docente, y en concreto en la preparación de este tipo de oposiciones.

5. ¿QUÉ ATRACTIVOS ME OFRECE ESTE TIPO DE OPOSICIÓN?

Los atractivos que ofrece la Oposición al C.A. de II.PP. además de los propios que comporta la condición de Funcionario del Estado como pueden ser la estabilidad laboral y salarial, la movilidad geográfica, etc., son los siguientes:

Número elevado de plazas por norma general, siendo la previsión futura optimista al respecto sin perjuicio de la crisis, dado el exceso de población reclusa existente y la escasez de personal y la perentoria necesidad de apertura de nuevos Centros, algunos de ellos ya terminados.

Periodicidad anual por norma general. Se han convocado todos los años sin interrupción siendo el año 2012 el único de los últimos 21 años en que no se ha producido oferta, realizándose las pruebas selectivas, salvo excepciones, en los meses de Septiembre/Octubre generalmente y no existiendo discriminación de sexo.

Retribuciones superiores a las del resto de Funcionarios del mismo Grupo, con unos ingresos mensuales netos de unos 1.800 € en Servicio Interior para los recién incorporados.

Facilidad de acceso por el número de plazas que suelen ofertarse y solicitudes presentadas, con una proporción aproximada de una plaza por cada 10/12 solicitudes en Convocatorias normales, y una vez superada la prueba de aptitud.

Horarios de trabajo atractivos que posibilitan una gran calidad de vida con alrededor de 250 días libres al año en Servicio Interior, siendo para los de Oficinas y Área Mixta el establecido con carácter general, de lunes a viernes en horario de mañana, o en su caso, tarde.

Buen ambiente de trabajo con compañeros mayoritariamente jóvenes y con estudios universitarios, en Establecimientos adecuadamente dotados que no tienen nada que ver con el sensacionalismo que al efecto se proyecta por los medios de comunicación, fruto del desconocimiento y del morbo que ello inspira.

6. ¿QUÉ REQUISITOS NECESITO PARA OPOSITAR?

TITULACIÓN Y OTROS REQUISITOS

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Así mismo se estará a lo previsto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, BOE de 14 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, modificada por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, se exigirá no haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS PRUEBAS DE ACCESO?

Las pruebas selectivas para el acceso al C.A. de II.PP. se realizan de acuerdo con lo establecido en cada caso en la correspondiente Convocatoria, teniendo lugar éstas a la misma hora y en el mismo día en la Península (provincias a determinar) y Canarias, (Las Palmas o Tenerife).

La Oposición consta de tres pruebas eliminatorias, un curso selectivo y un periodo de prácticas. Conforme a la última Convocatoria (B.O.E. 06/06/2016), el procedimiento es el siguiente:

Pruebas Eliminatorias

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor, pudiendo preverse tres

preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 150 preguntas anteriores. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. La duración del mismo será de dos horas y quince minutos. Este primer ejercicio se desarrollará en Madrid. Este ejercicio se calificará con una puntuación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en resolver por escrito sobre 10 supuestos de carácter práctico, cinco preguntas con cuatro respuestas múltiples por cada supuesto, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. La duración máxima será de una hora y cuarenta minutos. Este segundo ejercicio se desarrollará en Madrid. La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos. Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio, prueba de aptitud médica: estará dirigida a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. **Visión.** No se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, sin gafas o lentillas, sea menor a 0,33 (0,2 en el ojo de menor visión) y con gafas o lentillas sea inferior a 0,8. También serán excluidas las personas que padezcan:
 1. Retinopatía.
 2. Desprendimiento de retina o retinosis pigmentaria.
 3. Diplopía.
 4. Glaucoma. Hemianopsia.
 5. Subluxación del cristalino, afaquia.
 6. Distrofia corneal con disminución de la agudeza visual.
 7. Queratitis crónica. Hemeralopía.

2. **Audición.** No serán aptas aquellas personas que tengan una sordera completa de ambos oídos, o incompleta permanente, que produzca una disminución de la agudeza auditiva mayor de 35 dB (decibelios) en el oído de menor agudeza auditiva, en la zona tonal media.

3. **Aparato locomotor.** No serán aptas las personas que presenten:

1. Malformaciones o lesiones que incapaciten, limiten o comprometan permanentemente, el libre movimiento de cualquier articulación o que puedan disminuir la fuerza y agilidad de las extremidades, tronco y cuello o su repercusión estática.
 2. Escoliosis con limitación importante para flexo-extensión. Hernia discal.
- 4. Endocrino.** Serán excluidas aquellas personas que presenten:
1. Diabetes tipo I.
 2. Delgadez extrema: Con índice de masa corporal (IMC) inferior a 18.
 3. Obesidad: con índice de masa corporal (IMC) superior a 34.
- 5. Aparato digestivo.** No serán aptas aquellas personas que padezcan:
1. Cirrosis hepática.
 2. Enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
 3. Pancreatitis crónica.
- 6. Aparato cardiovascular.** No serán aptas las personas con:
1. Insuficiencia cardiaca.
 2. Haber padecido infarto de miocardio o coronariopatía.
 3. Arritmias: fibrilación auricular. Síndrome de preexcitación.
 4. Valvulopatías y prótesis valvulares.
 5. Aneurismas de grandes vasos.
 6. Insuficiencias venosas periféricas, con signos de alteraciones tróficas y varicosas.
- 7. Aparato respiratorio.** No serán aptas aquellas personas que padezcan enfermedades neumológicas (pulmonares) que tengan repercusión en la función respiratoria. La función pulmonar se definirá por medio de la espirometría y serán excluidas las personas con una capacidad ventilatoria inferior al 80 % de las cifras de referencia.
- 8. Sistema nervioso central.** No serán aptas las personas que presenten:
1. Parkinson.
 2. Temblores crónicos.
 3. Epilepsia.
 4. Esclerosis múltiple.
 5. Ataxia.

- 9. Alteraciones psiquiátricas.** No serán aptas las personas que presenten:
1. Esquizofrenia.
 2. Trastorno bipolar. Delirio.
 3. Depresión mayor.
 4. Crisis de pánico o de angustia.
 5. Trastorno de estrés postraumático.
 6. Alteraciones de la personalidad: paranoíde, esquizoide, antisocial o trastornos límite.
 7. Trastornos afectivos (distimias).
- 10. Controles analíticos.** De sangre y orina.
1. Será causa de exclusión el consumo de alcohol en grado de abuso, que ocasionen alteraciones detectables en el análisis de sangre, con elevación de las transaminasas hepáticas (GOT, GPT, GGT), junto con aumento del VCM, por encima de las cifras normales de referencia. En el caso de que presenten esas alteraciones, se realizarán pruebas complementarias.
 2. Consumo de sustancias tóxicas: opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, psicodislépticos, benzodiacepinas, estimulantes, antidepresivos (suero) y otros, que sean detectables (ellos o sus metabolitos), en el momento del reconocimiento, mediante analítica.
 3. Todas las personas que por prescripción facultativa estén siendo tratados con cualquier tipo de medicación, deberán presentar un informe médico oficial del especialista, justificando el tratamiento.
- 11. Otras causas de exclusión.** Serán excluidas las personas que presenten enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías de cualquier órgano o sistema que, a juicio del Tribunal y previa propuesta del Médico colaborador, limiten o dificulten el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

NO HAY LÍMITE DE EDAD NI SE REALIZAN PRUEBAS FÍSICAS

7. CURSO SELECTIVO Y PERIODO DE PRÁCTICAS.

Curso selectivo y periodo de prácticas: Los aspirantes que superen la fase de oposición deberán participar en un curso selectivo de formación que, mediante Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, establecerá el calendario, el programa en el que se incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género, así como las normas internas que regulen el curso selectivo, no superior a tres meses.

El curso selectivo se calificará como «Apto» o «No Apto». Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Las sesiones lectivas programadas tienen carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «Apto» será requisito imprescindible que el alumno haya realizado al menos el 80 % de las jornadas lectivas del curso selectivo, requisito sin el cual no podrá comparecer al examen.

Los aspirantes que superen el curso selectivo serán nombrados para realizar un periodo de prácticas con funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en centros penitenciarios. Durante el tiempo de duración de esta fase de prácticas los aspirantes compaginarán el desempeño de las funciones con la formación teórica. Durante el periodo de éstas prácticas evaluables, se realizará el seguimiento necesario de la actuación de los aspirantes para constatar las aptitudes y actitudes personales respecto al ejercicio de sus funciones, estableciéndose para ello los controles necesarios para su evaluación. Si durante el desarrollo de este periodo alguno de los funcionarios en prácticas, pusiese de manifiesto, de manera grave y ostensible su incapacidad para desempeñar la función para la que ha sido seleccionado, la Administración Penitenciaria podrá, mediante resolución motivada, dar de baja al aspirante en dicho periodo, aun cuando el periodo no hubiese finalizado.

Este periodo será evaluable y calificado de «Apto» o «No Apto», será requisito imprescindible, además de ser informado como «Apto» por el órgano encargado del seguimiento en el centro penitenciario y así asumido por el órgano encargado de la evaluación final, el haber realizado el 75 % del periodo de prácticas en centros penitenciarios.

8. PROGRAMA.

Primera Parte:

Organización del Estado. Derecho Administrativo General. Gestión de Personal y Gestión Financiera

1. La Constitución Española de 1978: Principios generales, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. El Defensor del Pueblo. Nomenclatura y «status». Competencias.
2. El Poder Judicial. La organización judicial. Actuaciones judiciales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones. El Ministerio Fiscal.
3. El Gobierno: El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros, otros miembros. La Administración Periférica del Estado: Los Delegados de Gobierno, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares, breve referencia a sus competencias.
4. La Organización Territorial del Estado: La ordenación del territorio del Estado en la Constitución actual. Instituciones Fundamentales de las Comunidades Autónomas: La Asamblea; el Presidente y Consejo de Gobierno; el Tribunal Superior de Justicia. Comunidades Autónomas. Competencias de las mismas en materia penitenciaria.
5. La Unión Europea: Tratados originarios y modificativos. Las Instituciones Comunitarias: El Parlamento, el Consejo, El Consejo Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado Español.
6. Estructura orgánica del Ministerio de Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: organización y competencias.
7. El personal de Instituciones Penitenciarias: Los diferentes cuerpos de funcionarios. El Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: Funciones generales y funciones a desempeñar en las distintas unidades de servicio. Personal en régimen de derecho laboral.
8. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad disciplinaria: Faltas, sanciones y ejecución de las mismas. Prescripción y cancelación.

9. El acceso al empleo público: Principios rectores y requisitos generales. Sistemas selectivos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario público. La provisión de los puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios.
10. Los contratos del Sector Público: Conceptos y clases. Procedimiento de adjudicación. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos del Sector Público.
11. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Objeto. Ámbito de aplicación. Concepto de voluntariado: Derechos y deberes. Relaciones entre los voluntarios y las organizaciones en las que se integran. Medidas de fomento del voluntariado.
12. Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Régimen jurídico de la Dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Normativa vigente. Administración Electrónica.
13. La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto de la Ley. El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
14. La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación: Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con la Administración Pública. Registro y archivos. Obligación de resolver. El silencio administrativo.
15. Las fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la actuación administrativa. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Recursos administrativos. Revisión, anulación y revocación.
16. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. El Procedimiento Administrativo Común: Garantías y fases. El procedimiento administrativo sancionador.
17. El Presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. El presupuesto del Estado en España: Concepto y estructura. El Presupuesto como instrumento de planificación económica: Aspectos generales de las leyes de estabilidad presupuestaria.

Segunda Parte:

I. Derecho Penal

1. El Derecho Penal. Concepto, contenido y fuentes. El poder punitivo del Estado. Concepto y límites. Las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. El Código Penal Español: Estructura y contenido.
2. Delitos: Concepto y clases. Grados de ejecución. Formas de resolución manifestada. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
3. De las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas: Concepto y fines. Sus clases y efectos. Las penas privativas de libertad y su desarrollo histórico. Especial referencia a la nueva pena de prisión permanente revisable.

4. De las formas de suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Las penas privativas de derechos. Especial referencia a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Las medidas de seguridad: Clases y aplicación. Medidas de seguridad competencia de la Administración Penitenciaria. Extinción de la responsabilidad criminal.
5. El homicidio: Concepto y formas. Lesiones. Delitos contra la libertad: La detención ilegal y los secuestros. Las amenazas. Las coacciones.
6. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Delitos contra el honor: calumnia e injuria.
7. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Hurtos. Robos. La extorsión. Las defraudaciones. Los daños. La receptación.
8. Delitos contra la salud pública. Las falsedades: Falsificación de documentos públicos y oficiales. La usurpación de funciones públicas y el intrusismo.
9. Delitos contra la Administración Pública. La prevaricación. El abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos. De la desobediencia y denegación de auxilio.
10. De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Del cohecho. Trafico de influencias. La malversación. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.
11. Delitos contra la Administración de Justicia. Especial referencia al quebrantamiento de condena.
12. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Especial referencia a la usurpación de atribuciones. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentado. Resistencia. Desobediencia.
13. La jurisdicción penal. El proceso penal: Concepto, objeto y tipos. Las partes en el proceso penal. Los actos procesales con especial referencia a las medidas cautelares que suponen privación de libertad y a las resoluciones judiciales.
14. El denominado procedimiento ordinario: Principios fundamentales, ámbito de aplicación y fases. El procedimiento abreviado. Especial referencia al procedimiento de «habeas corpus».
15. Teoría general de los recursos. Los recursos de reforma, apelación, súplica, queja, casación, revisión y amparo.

II. Derecho Penitenciario

1. La regulación supranacional en materia penitenciaria: Convenios, Tratados, Pactos, Declaraciones y Recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. La ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

2. El Derecho Penitenciario: Concepto, contenido y fuentes. Breve referencia a la evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. La normativa penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.
3. La relación jurídico-penitenciaria: Naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías. Deberes de los internos.
4. Prestaciones de la Administración Penitenciaria. Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. Asistencia religiosa. Acción Social Penitenciaria.
5. El Régimen Penitenciario (1): Concepto y principios inspiradores. Normas generales en la organización de un centro penitenciario. El ingreso. Las relaciones con el exterior: comunicaciones, visitas, paquetes. La participación de los internos en las actividades. Información, quejas, recursos. Las conducciones y traslados en sus diferentes modalidades.
6. El Régimen Penitenciario (2). La seguridad en los Establecimientos Penitenciarios. La seguridad exterior: Competencia y fines. La seguridad interior: Principios generales, medidas preventivas y medidas de control. Los medios coercitivos y su aplicación.
7. Clasificación de los distintos tipos de establecimientos y sus características. El régimen ordinario: Principios generales y características. El régimen de preventivos.
8. El régimen cerrado: Criterios de aplicación y características. Modalidades. El régimen abierto: Objetivos, criterios de aplicación y centros de destino.
9. El Tratamiento Penitenciario (1): Concepto, fines y principios inspiradores. La separación interior. La clasificación en grados. El principio de individualización científica. La Central Penitenciaria de Observación. La observación del interno: El papel de los funcionarios de servicio interior.
10. El Tratamiento Penitenciario (2): Elementos y programas de tratamiento. La formación, la cultura y el deporte como elementos de los diferentes programas de tratamiento. La necesaria colaboración régimen-tratamiento para la ejecución de los programas.
11. La relación laboral en el medio penitenciario: Características. Los distintos tipos de trabajo en el medio penitenciario. Extinción y suspensión de la relación laboral. La Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Gestión de nóminas y seguridad social de los internos trabajadores.
12. Los permisos de salida: Concepto y naturaleza. Clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
13. Libertad y excarcelación en sus distintas formas. El procedimiento de expulsión de extranjeros. Suspensión de la ejecución del resto de la pena y concesión de la libertad condicional: Requisitos para su concesión y revocación. Mecanismos de control de esta situación. Los beneficios penitenciarios y sus clases.
14. Formas especiales de ejecución de la pena de prisión: Modos de internamiento, características y criterios para su asignación. El cumplimiento de la pena de prisión

permanente revisable. El cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad. Las suspensiones de condenas. El cumplimiento de la pena de localización permanente. Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

15. El régimen disciplinario: Principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y determinación de las sanciones. Procedimiento sancionador. Ejecutoriedad. Prescripción y cancelación. Las recompensas.
16. El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: Normativa vigente. Atribución de competencias. Cuestiones procesales. Los recursos contra sus resoluciones.
17. El modelo organizativo penitenciario: estructura y régimen jurídico. Órganos colegiados: Composición y funciones. Órganos unipersonales: Director, Subdirectores, Administrador, Jefes de Servicios. Atribuciones y horarios.
18. El régimen administrativo de los Establecimientos Penitenciarios (1). La oficina de gestión penitenciaria: organización. El expediente personal del interno: Estructura, documentos y trámites administrativos. Sentencia y liquidación de condena: Cálculos y fechas de cumplimiento. Documentación y procedimientos de la gestión de tratamiento. El expediente personal de los penados a penas y medidas alternativas. Documentación. Trámites y procedimiento de gestión.
19. El régimen administrativo de los Establecimientos Penitenciarios (2). Funcionamiento administrativo de la oficina de servicio interior. Redacción de partes disciplinarios, de recuento y otros. Realización de trámites relativos a las unidades de servicios de: Acceso, rastrillo, comunicaciones y visitas, ingresos y salidas, recepción y salida de paquetes y encargos. La oficina de identificación: Obtención y clasificación de los dactilogramas.
20. El régimen económico de los Establecimientos Penitenciarios: Principios generales y régimen patrimonial. Contabilidad general. Las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias. Gestión de almacenes. Las formas de gestión de los servicios de economatos, cocinas, alimentación y vestuario. El peculio de los internos: formas de gestión. Las pertenencias de los internos: Administración y custodia. La oficina de habilitación: Gestión de nóminas y seguridad social de los empleados públicos. Inventario general de equipamiento, utensilio y mobiliario en un Centro Penitenciario.

Tercera parte

Conducta humana

1. Elementos de la conducta humana. Estímulos y respuestas. Refuerzo y castigo. Técnicas de evaluación de la conducta humana. La observación, la autoobservación, el auto-registro, los auto-informes y los registros psicofisiológicos. La integración de los datos de la evaluación y realización de informes.

2. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso. Efectos psicológicos de la reclusión. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización.
3. El comportamiento social. El concepto de asertividad. Habilidades sociales. Evaluación y medida de las habilidades sociales y sus déficits. Programas de entrenamiento en habilidades sociales y su aplicación al ámbito penitenciario. La conducta adictiva en prisión.

9. MATERIAL DIDÁCTICO.

Todo el material didáctico es de elaboración propia.

Para la adquisición del temario el alumno disfrutará de importantes descuentos, así como también, si lo cree conveniente para apoyo a su estudio, en la compra del compendio de legislación básica (Código Penal, L.O.G.P., Reglamento Penitenciario, LECri, etc.) y cualesquiera otros formatos didácticos que se editen. Los ejercicios utilizados para la preparación presencial a cumplimentar tanto en casa (para el alumno) como en clase (exclusivos para clase, sin perjuicio de que algunos de ellos se den también al alumno), son de carácter gratuito.

El material didáctico sólo podrá adquirirse en formato papel (Libros). (Solicite información en el propio Centro sobre sus características y precios, así como sobre las posibles ofertas).

10. PROFESORADO.

El equipo docente de IGNACIO G. CH. está compuesto por profesionales en activo de II.PP. y del Derecho con una larga y relevante trayectoria profesional y amplia experiencia en la actividad docente, y en concreto, en la preparación del Cuerpo de Ayudantes de II.PP., siendo más de 1.500 los Funcionarios en activo que en su día fueron alumnos nuestros, de ahí que nos autoproclamemos como Nº1 a nivel nacional en número de aprobados, algo fácilmente constatable y exento de propagandismo ficticio que como bien conocen aquellos que confían en nosotros su preparación, hace que en todos los turnos se generen listas de espera para las reservas de plazas. Han sido innumerables las personas, en su mayoría hoy Funcionarios, las que se han desplazado al efecto desde prácticamente todos los puntos de la geografía nacional.

Sirvan como ejemplo las dos últimas convocatorias llevadas a cabo hasta la fecha en que de las 290 plazas ofertadas, (230+60), nuestros alumnos han obtenido 53 de ellas (44 alumnos de clases presenciales y 9 alumnos de clases on-line), estando 7 de ellos incluidos entre los 10 primeros números de la promoción.

Dicho profesorado además del propio Ignacio G. Ch. como coordinador y preparador de Derecho Penitenciario y los habituales Juan F.R. (Funcionario en activo del Cuerpo Especial de II.PP. y una amplia trayectoria profesional como Director de distintos Centros Penitenciarios e Inspector de Instituciones Penitenciarias), y Antonio I.C. (Magistrado-Juez en activo), lo componen fundamentalmente, entre otros:

- **Sandra C.E.** (Funcionaria en activo del Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.-Jurista)
- **Juan M.M.** (Funcionario en activo del Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.-Jurista)
- **Susana L.V.** (Doctora en Derecho cum-laude, Abogada en ejercicio y profesora de la Escuela de Prácticas Jurídicas de Granada)
- **Francisco M.M.** (Funcionario en activo del Cuerpo Especial de II.PP., licenciado en Derecho y Criminología).

Además colaboran también para la preparación de Conducta Humana y Psicotécnicos **Clotilde B. y Laura F.** (Funcionarias en activo del Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. Psicólogas).

11. METODOLOGÍA, PREPARACIÓN Y PRECIOS.

La materia a verse en cada una de las clases se verá complementada con distintos ejercicios de test y supuestos prácticos que previamente serán colgados en la red para su cumplimiento por el alumno y a la que tendrá acceso.

Para aquellos alumnos que no tengan acceso a la red, se les proporcionará otras alternativas, corriendo ellos en su caso con el gasto del material en papel.

En las clases se podrán exponer todas las dudas a los profesores y se procederá a las explicaciones necesarias sobre la materia objeto de estudio, así como por norma general se realizarán también exámenes de ejercicios exclusivos tanto de test como de supuestos prácticos.

El inicio progresivo de los distintos turnos va en función de las necesidades y demandas de los futuros alumnos. (SOLICITAR INFORMACIÓN AL RESPECTO Y CRONOGRAMA DE CLASES EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE).

Las Aulas donde se imparten las clases, al igual que en todos los Centros donde venimos desarrollando nuestra labor, tendrán una capacidad de 40 / 50 alumnos.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Alumnos Nuevos	Alumnos del curso 2015-2016
- Inscripción: 20 euros.	- Inscripción: <u>gratis</u> .
- Mensualidad: 110 euros.	- Mensualidad: 100 euros.

Los **distintos Centros podrán suprimir uno o varios de los turnos establecidos inicialmente** si por el número de bajas de alumnos que pudiera producirse así lo creyera conveniente, dando siempre la posibilidad al alumno de integrarse en otro turno o de continuar su preparación a distancia a través de on-line.

COMIENZO: Infórmate en nuestras Secretaría.

- **Es importante que asistas a las reuniones informativas (ver lugares, días y horas en nuestra página Web o solicita información en el correspondiente Centro de Estudios).**
- **En las reuniones informativas podrás adquirir material didáctico (Temarios y Libros de Ejercicios a precios especiales para alumnos).**
- **Los precios NO incluyen TEMARIO.**

Ecoem Language School

**(Examen Oficial de Cambridge)
(También Trinity)**

- Consigue con nosotros el A2 (*Key English Tesy –KET–*), B1 (*Preliminary English Test –PET–*), B2 (*First Certificate of English –FCE–*) y el C1 (*Certificate in Advanced English –CAE–*).
- El nivel B2 otorga, en algunas Comunidades Autónomas, puntos en el baremo de las oposiciones a los cuerpos docentes.
- Exámenes en Sevilla y Títulos Oficiales de la *University of Cambridge* (KET, PET, FCE y CAE) y de *Trinity*. Infórmate de las fechas en las que realizaremos las pruebas de nivel, gratis.
- Grupos reducidos, máximo 15 alumnos.
- Profesorado altamente cualificado con gran experiencia.

Ecoem Formación

OPOSICIONES PROFESORADO e INSPECTORES DE EDUCACIÓN

- Cuerpo de **Maestros** (todas las especialidades).
- Cuerpo de Profesores de **E. Secundaria** y **F.P.** (todas las especialidades).
- **Conservatorios**.
- Cuerpo de **Inspectores** de Educación.

OPOSICIONES JUNTA DE ANDALUCÍA

- Administradores Generales (A1.1100).
- Administración General (A2.1100).
- Administrativos (C1.1000).
- Auxiliares Administrativos (C2.1000).

OPOSICIONES DE JUSTICIA

- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

OPOSICIONES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

